PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO No. 02

CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTAM-014-2025

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
81141601	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
93131608	Servicios Políticos y de Asuntos Civiles	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministros de alimentos

DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi requiere que se preste los servicios de logística en el municipio de Piamonte - Departamento del Cauca, municipio de Santa Rosa – Departamento del Cauca, municipio de Palestina departamento de Huila y municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo, el proponente interesado en participar, deberá ofertar los bienes que se relacionan a continuación, acorde a las condiciones técnicas mínimas exigidas.

GRUPO DE ALIMENTOS	CANTIDAD TOTAL POR PERSONA
CEREALES CARBOHIDRATOS	200 GRAMOS
TUBERCULOS	200 GRAMOS
FRUTA	150 GRAMOS
CARNE/HUEVOS/ PROTEINAS	300 GRAMOS
FRUTOS SECOS/GRASAS	30 GRAMOS
VERDURA	200 GRAMOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

AREA PROTEGIDA: PNN CURUMBELOS EVENTO NRO: 1		DEPARTAMENTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MOCOA Resguardo Yanacona Villa María de Anamú, VEREDA ANAMÚ, salón de reuniones, A 20 MINUTOS DEL CASCO URBANO. Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Mocoa	
ITEM	**SUBACTIVIDAD**	**COMPONENTE POR SUBACTIVIDAD**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios AM para 20 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**20**
2		Almuerzo para 20 personas x 1 día (Sancocho con gallina, arroz, mazorca, yuca, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**
3		Cena para 20 personas x 1 día (Carne asada, arroz, papas con salsa de maní, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS EVENTO NRO: 2		DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTA ROSA CAUCA RESGUARDO INGA RIGCHARIKUNA-VEREDA EL DORADO, SALON DE REUNIONES, A 1 HORA DEL CASCO URBANO DE MOCOA. Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo. Rigcharikuna	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios AM para 20 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**20**
2		Almuerzo para 20 personas x 1 día (Sancocho con gallina, arroz, mazorca, yuca, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**
3		Cena para 20 personas x 1 día (Carne asada, arroz, papas con salsa de maní, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTA ROSA CAUCA RESGUARDO INGA SUMA IUAI VEREDA SIGNO CARMELO, SALON DE REUNIONES, A 1 HORA DEL CASCO URBANO DE MOCOA.

EVENTO NRO: 3		Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo. Suma Iuai	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios AM para 20 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**20**
2		Almuerzo para 20 personas x 1 día (Sancocho con gallina, arroz, mazorca, yuca, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**
3		Cena para 20 personas x 1 día (Carne asada, arroz, papas con salsa de maní, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS		**DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA RESGUARDO INGA RUMIÑAWI, VEREDA PALMERAS, A 40 MINUTOS DEL CASCO URBANO.**	
EVENTO NRO: 4		Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo. Rumiñawi	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios AM para 20 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**20**
2		Almuerzo para 20 personas x 1 día (Sancocho con gallina, arroz, mazorca, yuca, ensalada, Jugo de fruta natural)	**20**
3		Refrigerios PM para 20 personas x 1 día (Opción 1: jugo de fruta y arepa con queso; Opción 2: jugo de fruta y torta casera)	**20**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	**DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA SEDE ASOCIACIÓN NUKANCHIPA, CASCO URBANO, CENTRO.**
EVENTO NRO: 5	Taller traslapes - autoridad compartida en áreas del SPNNC – Resguardo. Inchi Iaku

ITEM	Subactividad	Componentes por subactividad	CANTIDAD
1	ALIMENTACION	Refrigerios AM para 16 personas x 1 día (Opción 1: café con leche y empanada; Opción 2: café con leche y sándwich de pollo)	**16**
2		Almuerzo para 16 personas x 1 día (Entrada, plato fuerte, jugo, postre) (Menú ejecutivo o tipo bufet - de mínimo 2 opciones más una Vegana)	**16**
3		Refrigerios PM para 16 personas x 1 día (Opción 1: jugo de fruta y arepa con queso; Opción 2: jugo de fruta y torta casera)	**16**
4	TRANSPORTE	Ruta 1 Transporte terrestre: cabildantes ida y vuelta - El recorrido inicia en el Resguardo San José del Inchi Iaku, en la vía qué conduce del corregimiento del Remanso hasta la Cabecera Municipal de Piamonte (tiempo estimado de 1 hora, 30 minutos).	**12**
		Ruta 2 ruta fluvial: transporte fluvial cruce rio tambor	**12**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	**DEPARTAMENTO: CAUCA** M**UNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA** ENLACE INSTERINSTITUCIONAL-Corporación Autónoma del Cauca, territorial Piamonte. La reunión se realizará en la oficina del casco urbano municipio de Piamonte, Cauca, barrio Villa Los Prados
EVENTO NRO: 6	Socialización del protocolo de PVC del área protegida ante CRC dirección territorial Piamonte, Cauca

ITEM	Subactividad	Componentes por subactividad	CANTIDAD
1	**ALIMENTACION**	Desayunos para 10 personas (Caldo de costilla. Huevos al gusto con patacón o arepa. Chocolate y/o café)	**10**
2		Almuerzo para 10 personas (Sopa. Arroz, principio fríjol o lenteja, verduras. Carne de res asada. Yuca. Ensalada. Jugo de fruta natural)	**10**
3		Refrigerios PM para 10 personas (Sándwich de pollo o cerdo con jugo de fruta)	**10**
4		Cena para 10 personas (Arroz. Pollo sudado. Patacón o papa. Jugo natural)	**10**

5	**TRANSPORTE**	Ruta 1 Transporte terrestre: transporte publico Mocoa - el Jauno - Piamonte transporte público desde el punto llamado el Muelle en el departamento del Cauca hasta llegar a la cabecera de Piamonte, Cauca. La duración del recorrido es de aproximadamente 4 horas.	**2**
		Ruta 2 ruta fluvial: transporte fluvial cruce rio Caquetá en Bote	**2**
6	**HOSPEDAJE**	Habitación sencilla para una persona x 2 noches	**2**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS **EVENTO NRO: 7**		**DEPARTAMENTO: CAUCA** M**UNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA** Actores SINAP (representantes alcaldía Piamonte, CRC territorial Piamonte, grupos ambientales del municipio, entre otros) La reunión se realizará en las oficinas de la alcaldía municipal ubicada en el barrio Centro del municipio de Piamonte, Cauca. Taller de autoridad compartida con actores del SINAP del sector de Piamonte, Cauca	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**CANTIDAD**
1	**ALIMENTACION**	Desayunos para 10 personas (Caldo de costilla. Huevos al gusto con patacón o arepa. Chocolate y/o café)	**10**
2		Almuerzo para 10 personas (Sancocho de gallina. Arroz, principio bien sea fríjol, lenteja, verduras. Gallina. Yuca. Ensalada. Jugo de fruta natural)	**10**
3		Refrigerios PM para 10 personas (Jugo de fruta natural. Dos empanadas de guiso. Manzana o pera)	**10**
4		Cena para 10 personas (Arroz. Carne molida. Tajadas. Ensalada. Jugo de fruta natural)	**10**
5	**TRANSPORTE**	Ruta 1 Transporte terrestre: transporte publico Mocoa - el Jauno - Piamonte transporte público desde el punto llamado el Muelle en el departamento del Cauca hasta llegar a la cabecera de Piamonte, Cauca. La duración del recorrido es de aproximadamente 4 horas.	**2**
		Ruta 2 ruta fluvial: transporte fluvial cruce rio Caquetá en Bote	**2**
6	**HOSPEDAJE**	Habitación sencilla para una persona x 2 noches	**2**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	**DEPARTAMENTO: CAUCA** M**UNICIPIO: SANTA ROSA, CAUCA** **LUGAR:** Sede del grupo Ecológico AMUBOC, corregimiento de Villalobos vereda San Juan de Villalobos, municipio de Santa Rosa, Cauca

EVENTO NRO: 8		Taller de Socialización de Programa de Monitoreo y Portafolio de investigaciones del PNNSCHAW en municipio de Santa Rosa, Cauca	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (Café con 2 empanadas de queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sancocho, Proteína -pollo pierna pernil-; arroz, ensalada y patacones, jugo de guanábana/mora en leche.)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	**DEPARTAMENTO: CAUCA** **MUNICIPIO: PIAMONTE, CAUCA** **CORREGIMIENTO DE MIRAFLOR**		
EVENTO NRO: 9	Taller de Socialización de Programa de Monitoreo y Portafolio de investigaciones del PNNSCHAW en Municipio de Piamonte, Cauca.		
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (Café en leche con 2 empanadas de guiso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sancocho, Proteína -pollo pierna pernil-; arroz, ensalada y patacones, jugo de fruta en leche.)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	**DEPARTAMENTO: HUILA** M**UNICIPIO: PALESTINA, HUILA.** **LUGAR: C**asco urbano Palestina Huila en salón de la alcaldía municipal de Palestina.		
EVENTO NRO: 10	Taller de Socialización de Programa de Monitoreo y Portafolio de investigaciones del PNNSCHAW en Municipio de Palestina, Huila		
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (Café con empanadas de guiso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Caldo, Proteína -pollo pierna pernil-; arroz, ensalada y patacones, jugo de guanábana en leche.)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS	**DEPARTAMENTO: PUTUMAYO** M**UNICIPIO: MOCOA** **LUGAR:** OFICINA Calle 25 No. 7-17 Barrio Jorge Eliécer Gaitán
EVENTO NRO: 11	Taller de Socialización de Programa de Monitoreo y Portafolio de investigaciones del PNNSCHAW en Municipio de Mocoa, Putumayo

ITEM	Subactividad	Componentes por subactividad	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALIMENTACION	Refrigerios para 30 personas x 1 día (Café con empanadas de queso)	30
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sancocho, Proteína - pollo pierna pernil-; arroz, ensalada y patacones, jugo de fruta en leche.)	30

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS EVENTO NRO: 12	DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: SANTA ROSA Corregimiento San Juan de Villalobos Taller de Educación Ambiental en Municipio de Santa Rosa, Cauca

ITEM	Subactividad	Componentes por subactividad	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALIMENTACION	Refrigerios para 30 personas x 1 día café, chocolate arepa con queso	30
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Entrada, plato fuerte, jugo, postre) (Menú ejecutivo o tipo bufet - de mínimo 2 opciones más una Vegana)	30

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS EVENTO NRO: 13	DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PIAMONTE casco urbano I Agrícola Piamonte Taller de Educación Ambiental en Municipio de Piamonte, Cauca

ITEM	Subactividad	Componentes por subactividad	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALIMENTACION	Refrigerios para 30 personas x 1 día (café, chocolate arepa con queso)	30
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sopa de pastas, bandeja con pollo en salsa criolla, jugo)	30

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS EVENTO NRO: 14	DEPARTAMENTO: HUILA MUNICIPIO: PALESTINA VEREDA IE vereda Villas del Macizo Taller de Educación Ambiental en Municipio de Palestina, Huila

ITEM	Subactividad	Componentes por subactividad	UNIDAD DE MEDIDA

1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (café, chocolate arepa con queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sopa de pastas, bandeja con pollo en salsa criolla, jugo)	**30**

AREA PROTEGIDA: PNN CHURUMBELOS **EVENTO NRO: 15**		**DEPARTAMENTO: PUTUMAYO** M**UNICIPIO: MOCOA** IE FIDEL MONCLART Taller de Educación Ambiental en Municipio de Mocoa, Putumayo	
ITEM	**Subactividad**	**Componentes por subactividad**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**ALIMENTACION**	Refrigerios para 30 personas x 1 día (café, chocolate arepa con queso)	**30**
2		Almuerzo para 30 personas x 1 día (Sopa de pastas, bandeja con pollo en salsa criolla, jugo)	**30**

NOTAS:

1. **Ubicación del establecimiento:** Con el fin de Prestar los servicios de apoyo logístico en forma oportuna, en el menor tiempo y a menores costos por desplazamiento, El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede, domicilio o establecimiento de comercio en el departamento del Putumayo, completamente funcional. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio; y cuando el proponente sea persona natural con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de la inscripción en el Registro Mercantil. Quedará a discreción de La Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de la misma, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

2. **PEDIDOS Y ATENCIÓN OPORTUNA:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el supervisor del contrato designado.

3. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega del servicio a adquirir, durante la ejecución del contrato.

4. El Contratista debe contar con la disponibilidad de vehículos propios o contratados, la cual debe ser dimensionada de acuerdo con los volúmenes de producto a transportar con el fin de realizar las entregas en los tiempos estipulados por la Entidad.

5. Los proponentes deberán cotizar valores unitarios

6. Los ciclos de menú deben contar con la aprobación del supervisor del contrato. El consumo de los alimentos deberá realizarse durante el encuentro, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos.

INSUMOS:

Los empaques a utilizar deben ser biodegradables (platos, vasos de bebidas calientes y frías y mezcladores biodegradables que cumplan con la condición de ser elaborados con materiales primas orgánicas que procedan de fuentes renovables, que al ser eliminados como residuos se degradan y minimizan el impacto al entrar en contacto con el medio ambiente; para la totalidad de los eventos asistidos en los casos en que se requiera.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá cotizar el valor total de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los artículos solicitados y presentar la descripción de cada uno, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos. No se aceptan propuestas parciales.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, en el municipio de Mocoa, Putumayo, calle 25 No. 7 – 17 Barrio Jorge Eliecer Gaitán.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista.

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNN.
2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se impartan por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar a PNN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.

9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

Obligaciones Especificas del Contratista.

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan*:*

1. Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución y acorde a los precios del mercado.
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente estudio previo.
3. Suministrar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas en los lugares indicados por el supervisor.
4. Asistir técnicamente en la correcta disposición final de los residuos de empaque y embalaje de insumos que no sean aprovechables ni comercializables, respetando la responsabilidad extendida de la empresa contratante.
5. Garantizar si durante la ejecución del contrato se requiere un servicio distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, Parques Nacionales se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de elementos a adquirir cuando las necesidades así lo exijan, previa solicitud del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato. Para lo anterior se deberá entregar cotización del servicio y una vez aprobada la misma se harán los servicios de apoyo logístico.
6. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado, asegurando que los insumos entregados no presenten ningún tipo de contaminación, cumpliendo con las normas sanitarias aplicables y las especificaciones de calidad.
7. Suministrar el personal idóneo suficiente para atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos que, en el marco del evento, formule Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al objeto contractual y a las especificaciones técnicas

establecidas. Dicho personal deberá estar debidamente capacitado para el manejo adecuado de los insumos y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

8. Garantizar que los horarios de almuerzos, sean durante el desarrollo del evento.
9. Dirigir con antelación al lugar donde se realizará la actividad y estar presente el día del evento y/o reunión, de no asistir el contratista podrá delegar un representante para ello.
10. Suministrar los alimentos frescos en excelente estado de conservación, en perfectas condiciones y presentación impecable en loza (no desechables), observando las debidas condiciones de higiene que requiere la manipulación de alimentos.
11. Reemplazar, sin costo adicional, los elementos que no cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el contrato.
12. Cuando el servicio de alimentación se ofrezca en un espacio facilitado por la entidad o algún actor estratégico (comunidad o institución), el oferente del servicio de alimentación debe garantizar su devolución en óptimas condiciones de limpieza.
13. Garantizar la seguridad del personal que emplee para la ejecución del objeto contractual.
14. Garantizar el desplazamiento y demás gastos del personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual a los lugares de realización de los diferentes eventos.
15. Contar con una línea telefónica fija o celular para atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. En caso de cambio de línea, se debe informar al supervisor del contrato con ocho (8) días de anticipación.
16. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
17. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado.
18. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
19. Informar de cualquier anormalidad en el desarrollo de las actividades al supervisor del contrato.
20. Implementar medidas que aseguren el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, minimizando el impacto ecológico en la disposición de residuos y el uso de productos peligrosos.
21. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
22. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
23. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en cuanto a las condiciones de tiempo, modo y lugar de entrega de los bienes y servicios en relación con el objeto contractual. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
24. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

25. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de Parques Nacionales:

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) colombianas CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA, siempre que concurran los siguientes requisitos:

3.1. REQUISITOS:

3.1.1. El valor del proceso de contratación sea menor a ($533.287.768), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACION UMBRAL 2025).

3.1.2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.

3.1.3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3.1.4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

3.2. ACREDITACION:

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

3.2.1. Las **PERSONAS NATURALES** mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

3.2.2. Las **PERSONAS JURÍDICAS** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3.2.3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3.2.4. En las convocatorias limitadas, solo se aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

3.2.5. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del cronograma del presente proceso se determina el plazo para que los interesados presenten solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Para la experiencia solicitada, el proponente personal natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con los previsto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar experiencia con los siguientes requisitos:

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación o acta de liquidación adicional(es) a las dos (02) inicialmente previstas, para un total de máximo de tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato

Para el caso de proponentes plurales bastará con que por lo menos uno de los integrantes acredite la calidad de MiPymes y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, el cual podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación o acta de liquidación adicional(es) a las dos (02) inicialmente previstas, para un total de máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato.

Para acreditar la calidad de MiPymes el proponente deberá:

Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

4.1. Las PERSONAS NATURALES mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

4.2. Las PERSONAS JURÍDICAS mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.3. Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4.4. En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de MiPyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPyme.

4.5. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del cronograma del presente proceso se determina el plazo para que los interesados presenten solicitud de limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

NOTA: Las certificaciones expedidas por los Contadores Públicos deberán estar acompañadas de con copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores Vigente.

5. CRONOGRAMA

Publicación de la Invitación y publicación de estudios previos	17/06/2025
Plazo para presentar observaciones y para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	18/06/2025
Respuesta a las observaciones a la invitación y Publicación de aviso de limitación o no del proceso a Mipyme.	19/06/2025
Plazo máximo para expedir adendas	20/06/2025

Presentación de ofertas - Cierre del proceso y recibo de propuestas	25/06/2025 a las 14:00
Publicación informe de verificación o evaluación	27/06/2025
Presentación de Observaciones al informe de verificación o evaluación	02/07/2025
Aceptación de la Oferta	03/07/2025
Publicación y aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

6.1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.

6.2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.

6.3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo.

6.4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

6.5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos.

6.6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.

6.7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

6.8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad.

6.9. Cuando no se diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma del secop II y/o no se diligencie el Formato No 08 correspondiente a la propuesta económica.

6.10. Cuando exista una diferencia entre el valor diligenciado en el cuestionario electrónico desplegado por SECOP II y el Formato No 08 correspondiente a la propuesta económica.

7. TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia establecerá un término preclusivo y perentorio para que los proponentes alleguen las subsanaciones a que haya lugar, so pena de rechazo.

8. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 **VER ANEXO No. 03.**

10. DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

10.1. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

10.2. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación.

10.3. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICION DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sean de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas.

12. DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y

técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **Flabio Armando Herrera Caicedo** Jefe de Área PNN SERRANÍA de los CHURUMBELOS AUKA WASI **-**Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

- **Anderson Fabian Quitian –** Abogado contratista DTAM- Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

13. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.